

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO No: 000 007 55 DE 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA GASEOSAS POSADA TOBÓN S.A. –POSTOBON PLANTA MALAMBO

La Gerente de Gestión Ambiental(C) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., con base en lo señalado por el Acuerdo N° 006 del 19 de Abril de 2013, expedido por el Consejo Directivo y en uso de sus facultades legales conferidas por la Resolución N° 00205 del 26 de Abril de 2013 y teniendo en cuenta la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en cumplimiento de las funciones y de manejo, control y protección de los recursos naturales del Departamento del Atlántico y con la finalidad de realizar el Seguimiento ambiental al permiso de vertimientos líquidos de la empresa POSTOBON S.A., y evaluación de la documentación presentada por la empresa, originándose el Concepto Técnico No. 000676 del 14 de Julio de 2015, el cual establece:

“ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:

La empresa se encuentra operando normalmente con Producción de bebidas gaseosas y agua. Distribución de gaseosas, agua y jugos.

EVALUACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO: No aplica**OBSERVACIONES DE CAMPO:**

Durante la visita técnica de inspección a las instalaciones de la empresa Gaseosas Posada Tobón S.A. –POSTOBON Planta Malambo, se observó lo siguiente:

La PTAR instalada en la empresa Postobón S.A. – Malambo fue diseñada con el objetivo de realizar el tratamiento de las aguas residuales industriales antes de ser descargadas sobre un cuerpo receptor lacustre (Jagüey) localizada al Sureste de las instalaciones de la planta y a una distancia aproximada de 350 metros lineales.

Las aguas residuales una vez tratadas se envían a una piscina de retención de Lodos y de ahí se descargan al canal abierto que las conducen al cuerpo receptor.

Al momento de la visita de seguimiento se evidenció lo siguiente:

La Piscina de retención se encontraba fuera de servicio por mantenimiento correctivo. Reparación de la Geo-membrana, limpieza y retiro de lodos para su disposición con un gestor especializado. Se informa que dichos trabajos de mantenimiento terminan en mes y medio.

El agua tratada se descargaba directamente desde la canaleta Parshall hacia el canal que las conduce al cuerpo receptor.

Se constató que el oxígeno disuelto en el reactor Aerobio mejoró (2,8 mg/l) en comparación con la última visita de seguimiento. Se informó que se hizo mantenimiento a los sopladores los cuales se están haciendo cada 2 meses a todo el sistema de gestión de los vertimientos líquidos.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO No: 00000755 DE 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA GASEOSAS POSADA TOBÓN S.A. -POSTOBON PLANTA MALAMBO



Piscina de retención fuera de servicio por mantenimiento preventivo

La empresa realizó mantenimiento y limpieza al canal interno de conducción de aguas residuales tratadas (desde la salida de la PTAR hasta el reservorio), al canal que recibe los drenajes del Jagüey hasta el BoxCoulvert en la vía Oriental y al Reservorio y/o el Jagüey.

Se evidencian trabajos en el cuerpo receptor: Se sembró tubería para conducir las aguas residuales tratadas desde el cuerpo receptor hasta el Box Cuolvert de la vía Oriental, Se realizaron obras civiles (caseta de bombeo entre otras), se montó equipo de bombeo (3 bombas de 30 caballos de fuerza cada una). Se informó que el proyecto de mejoramiento del sistema de descarga de aguas residuales tratadas se culminará a finales de Abril de 2015. En el área del cuerpo receptor no se evidenció la presencia de olores ofensivos.



Cuerpo recepto limpio.

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

20.1- Radicado No. 010245 del 14 de noviembre de 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA GASEOSAS POSADA TOBÓN S.A. –POSTOBON PLANTA MALAMBO

La empresa entrega informe de mantenimiento del sistema de gestión de los vertimientos, en cumplimiento del Auto No. 00420 del 16 de Julio de 2014.

EVALUACION:

Dice la empresa: En la visita de seguimiento ambiental realizada por la CRA el día 03 de julio de 2014, se identificó la necesidad de realizar mantenimiento general a todo el sistema de descarga de las aguas residuales tratadas, por la baja concentración de Oxígeno disuelto de dichas aguas residuales.

La empresa pospone la realización de la caracterización de los vertimientos primer semestre de 2014 hasta que estuvieran terminadas satisfactoriamente las actividades de mantenimiento. En este informe se muestra un registro fotográfico de las actividades de mantenimiento realizadas.



Canal Interno Limpio-Sistema de gestión de los vertimientos

Caracterización de Vertimientos Líquidos.

La empresa POSTOBON S.A., mediante Radicado No. 001285 del 18 de febrero de 2015 entrega los resultados del estudio de caracterización de los vertimientos líquidos, realizado del 19 al 21 de noviembre de 2014, en cumplimiento del artículo segundo de la Resolución No. 000082 del 28 de febrero de 2013.

POSTOBON S.A., contrató los servicios de LABORATORIO MICROBIOLÓGICO ORTIZ-MARTINEZ S.A.S, laboratorio de consultoría ambiental; para la realización del estudio de análisis de agua residual industrial. Las muestras fueron tomadas los días 19-20-21 de Noviembre de 2014.

Características del Monitoreo.

MATRIZ	NATURALEZA DE LA MUESTRA	TIPO DE MUESTRA	TIEMPO DE MONITOREO	SITIO O LUGAR DE MONITOREO
Agua Residual	ARI	Compuesta	3 días	Sistema de Tratamiento (Entrada y Salida)
Agua superficial	Agua cruda	Compuesta	3 días	Cuerpo receptor y efluente final

ARI: Agua residual industrial.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO No: 00000755 DE 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA GASEOSAS POSADA TOBÓN S.A. -POSTOBON PLANTA MALAMBO

Los parámetros fisicoquímicos realizados a las muestras se encuentran acreditados por el LABORATORIO MICROBIOLOGICO ORTIZ MARTINEZ S.A.S bajo la Resolución 1543 del 29 de julio de 2013 del Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM bajo los lineamientos de la norma NTC- ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorio de Ensayo y Calibración", según la Metodología establecida en el Standard Methods for Examination of water and wastewatwer 22nd Edition 2012.

Se siguieron los siguientes protocolos:

- Standard Methods for Examination of water and wastewater 22 nd Edition 2012
- Protocolo de muestreo LABORMAR PTTFQ 001
- Guía para el monitoreo de vertimientos y aguas superficiales del IDEAM

Parámetros analizados, unidades y metodología aplica en muestras de agua

PARÁMETRO	PROCEDIMIENTO TÉCNICO DE ANÁLISIS	UNIDADES	MÉTODO DE ANÁLISIS	LDM	LCM	INCERTIDUMBRE DEL MÉTODO
pH	PTA-FQ 007	U de pH	S.M 4500 H B	0,01	0,01	+/-0,01
Temperatura	PTA-FQ 067	°C	S.M 2550 B	0,1	0,1	+/-0,1
Caudal	Inherente al muestreo	L/s	Volumétrico	N.A	N.A	N.A
Oxígeno disuelto	PTA-FQ 006	mg O ₂ /L	S.M 4500-O G	0.1	0.1	-
Sólidos Sedimentables	PTA-FQ 066	ml/L	S.M 2540 F	0,1	0,1	+/- 0,013
DBO ₅	PTA-FQ 002	mg O ₂ /L	S.M 5210 B	2,9	3,24	+/-2,35
DQO	PTA-FQ 001	mg O ₂ /L	S.M 5220 D	25,72	25,72	+/- 5,0
Grasas y/o Aceites	PTA-FQ 003	mg/L	S.M 5520 D	11	13,7	+/-6,0
Sólidos Suspendidos Totales	PTA-FQ 004	mg/L	S.M 2540 D	1,6	4,5	+/- 1,4
Tensoactivos (SAAM)	PTA-FQ 107	mg/L	S.M 5540 C	0,016	0,05	+/- 0,014
Coliformes totales	MIC-235	NMP	SM 9221 B	N.A	N.A	Eficiencia 0,94
Coliformes fecales	MIC-235	NMP	SM 9221 E	N.A	N.A	Eficiencia 0,95

NA: No aplica ND: No determinado - No definido

Tipo de Muestra:

Durante el presente monitoreo se realizó muestreo compuesto en la entrada y salida del sistema. Finalmente se realizaron cálculos de los porcentajes de remoción y se compararon con la remoción y la concentración máxima permisible para aquellos parámetros normalizados en el Decreto 1076 de 2015 (Norma de vertimiento a un cuerpo receptor). La caracterización se realizó en una jornada de 4 horas, tomando alícuotas con una frecuencia de 1 hora; Para cada alícuota de muestra tomada se midieron y registraron los parámetros de campo: pH, Temperatura, Caudal y Oxígeno disuelto

RESULTADOS:

Parámetros analizados en Campo.

Parámetro	Salida de la PTAR		Valor de referencia, Decreto 1594/84 (artículo 72)	cumplimiento
	Mínimo	Máximo		
pH, Unidades	7,07	7,36	5,0 – 9,0 unidades	Cumple

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO No: 00000755 DE 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA GASEOSAS POSADA TOBÓN S.A. –POSTOBON PLANTA MALAMBO SALIDA CUERPO RECEPTOR- EFLUENTE VÍA ORIENTAL.

pH (unidades): Rango 7,48– 7,59
 Temperatura (°C) máxima: 34,1
 Oxígeno disuelto (mg/L): 2,62

El parámetro Oxígeno disuelto está bajo en el Jagüey, se debe mejorar la aireación del Reservorio y Del canal hacia el Box Coulert en la vía Oriental.

20.3- Radicado No. 003391 del 21 de Abril de 2015.

La empresa presenta un informe técnico para dar cumplimiento al Auto No. 001440 del 29 de diciembre de 2014

Evaluación:

En el documento se presenta el Plan de Gestión del Vertimiento conducente a mejorar los niveles de oxígeno disuelto del agua residual tratada después de la salida del sistema de tratamiento hasta el boxculvert ubicado en la vía Oriental, con el fin de evitar la generación de olores ofensivos:

1. Esquema administrativo y operativo para coordinar acciones de prevención y reducción de olores ofensivos.
2. Programa de mantenimiento preventivo y predictivo del cuerpo de agua receptor del vertimiento (reservorio y/o jagüey) y de los canales de conducción interno y externo (sobre la vía oriental).
3. Medidas implementadas para la optimización del sistema de gestión del vertimiento.

Esquema administrativo y operativo para coordinar acciones de prevención y reducción de olores ofensivos.

Con el fin de mantener la calidad del agua residual tratada hasta su disposición final se ha implementado un esquema administrativo y operativo para coordinar acciones de prevención y reducción de olores ofensivos que se detalla en la siguiente tabla:

Actividad de prevención o reducción	Frecuencia	Responsable de Ejecución	Responsable de Verificación
Verificación de Niveles de Oxígeno disuelto: <ul style="list-style-type: none"> • Cuerpo receptor del vertimiento • Descarga del agua en el boxculvert 	Quincenal	Supervisor de Gestión Ambiental	Jefe de Calidad
Verificación de ausencia de olores ofensivos <ul style="list-style-type: none"> • Cuerpo receptor del vertimiento • Descarga del aguas en el boxculvert 	Quincenal	Supervisor de Gestión Ambiental	Jefe de Calidad
Solicitar Mantenimiento del Cuerpo de agua receptor o canales según resultado de inspección de presencia de olores.	Según inspección previa	Supervisor de Gestión Ambiental	Jefe de Calidad

2.- Programa de mantenimiento preventivo y predictivo del cuerpo de agua receptor del vertimiento (reservorio y/o jagüey) y de los canales de conducción interno y externo (sobre la vía oriental).

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO No: 00000755 DE 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA GASEOSAS POSADA TOBÓN S.A. –POSTOBON PLANTA MALAMBO

Actividad de prevención o reducción	Frecuencia	Responsable de Ejecución	Responsable de Verificación
Mantenimiento canales internos: poda de maleza y retiro de sólidos	2 meses	Jefe de servicios generales	Supervisor de Gestión Ambiental
Mantenimiento del cuerpo receptor del vertimiento: Dragado	Según se requiera: basado en resultados inspección de olores y batimetría previa	Jefe de servicios generales	Supervisor de Gestión Ambiental

El canal externo paralelo a la vía oriental no requerirá de mantenimiento, puesto se ha instalado una tubería para la conducción de las aguas residuales desde la salida del cuerpo de agua receptor del vertimiento hasta el boxculvert.

Medidas implementadas para la optimización del sistema de gestión del vertimiento

Modificación del punto salida del cuerpo receptor del vertimiento e instalación de un sistema de bombeo de las aguas residuales desde la salida del cuerpo receptor del vertimiento (reservorio y/o jagüey) hasta el boxculvert: Las aguas residuales tratadas de la Planta de Postobón S.A. Malambo son conducidas a través de canales internos hasta el cuerpo de agua receptor del vertimiento. Estas aguas salen en forma natural de este cuerpo receptor (reservorio y/o jagüey) y toman su curso por gravedad, siguiendo su recorrido por un canal abierto paralelo a la vía oriental, para posteriormente descargar en un boxculvert y finalmente seguir su curso natural hasta el río Magdalena.

Teniendo en cuenta que el recorrido de las aguas residuales tratadas de Postobón S.A. Malambo hasta su destino final Río Magdalena, se realiza en un medio natural donde el flujo de agua se puede ver interrumpido, cambiando las condiciones de aireación de la corriente o incluso pudiéndose contaminar por factores antrópicos ajenos y por fuera del control Postobón S.A., se comunica sobre la acciones tomadas en el sistema tendientes a garantizar el adecuado flujo y consecuente aireación de la corriente evitando así la eventual generación de olores:

➤ **Cambio del punto de salida del agua residual del cuerpo receptor del vertimiento (reservorio y/o jagüey)**

El punto de salida del cuerpo de agua receptor ha sido modificado, mediante la instalación de tanque en concreto en un nivel inferior en el cual el agua fluye a gravedad para garantizando el libre flujo sin las obstrucciones de presentadas por el crecimiento de la vegetación, logrando mantener los niveles y extensión reservorio y/o jagüey, favoreciendo el aumento en los niveles de oxígeno disuelto.

Salida cuerpo de agua receptor

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO No: 000 007 55 DE 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA GASEOSAS POSADA TOBÓN S.A. -POSTOBON PLANTA MALAMBO



Antes de la modificación



Después de la modificación



Después de la modificación

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO No: 00000755 DE 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA GASEOSAS POSADA TOBÓN S.A. –POSTOBON PLANTA MALAMBO

- *Instalación de un sistema de bombeo del agua residual desde la salida del cuerpo receptor del vertimiento (reservorio y/o jagüey): Se realizó la instalación de un sistema de bombeo desde la salida del cuerpo receptor del vertimiento (reservorio y/o jagüey) hasta el boxculvert ubicado sobre la vía Oriental para garantizar la protección del recurso hídrico más allá de las fronteras de nuestras instalaciones, con el fin de evitar la posible contaminación de las aguas por factores antrópicos externos y desoxigenación de por estancamiento durante su recorrido. La instalación de la tubería sobre la margen de la vía oriental cuenta con los permisos requeridos por la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI.*

Consideraciones CRA:

Al momento de la visita técnica de seguimiento no estaba en servicio la tubería para la conducción aguas residuales desde la salida del cuerpo de agua receptor del vertimiento hasta el boxculvert, todavía se utiliza el canal externo en la vía Oriental (Ver la siguiente fotografía).



Descarga de agua residual tratada POSTOBON S.A., sobre el canal externo –vía Oriental

CUMPLIMIENTO

La CRA mediante Resolución No. 000082 del 28 de febrero de 2013, se otorga permiso de vertimientos líquidos a la empresa Gaseosas Posada Tobón S.A. –POSTOBON Planta Malambo, por el término de 5 años y la condiciona para que cumpla con las siguientes obligaciones:

(1.-) Realizar semestralmente estudio de Caracterización y Aforos de Vertimientos Líquidos de las aguas tratadas provenientes de la Planta de tratamiento en tres puntos así:
Punto No. 1- Entrada al Sistema de tratamiento –PTARI Punto No. 2- Salida del Sistema de tratamiento –PTARI Punto No. 3- Monitorear el Cuerpo Receptor: Tres puntos a lo largo de la Margen derecha, tres puntos a lo largo de la Margen izquierda, tres puntos en Centro del cuerpo receptor y en el efluente Final.
SI CUMPLE
OBSERVACIONES =
(2.-) Presentar en un término de 60 días el Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo de Vertimientos.
SI CUMPLE.
OBSERVACIONES = La CRA mediante Resolución No. 00034 del 31 de enero de 2014, aprueba el Plan.
(3.-) Cumplir con el artículo 37 del decreto 3930 de 2010.
SI CUMPLE.
OBSERVACIONES = El día de la visita se evidencia que se realizó mantenimiento y limpieza al sistema de gestión de los vertimientos, concretamente al canal interno de conducción de aguas residuales tratadas (desde la salida de la PTAR hasta el reservorio), al canal que recibe los drenajes del Jagüey hasta el BoxCoulvert en la vía Oriental y al Reservorio y/o el Jagüey. Limpieza y mantenimiento de la POiscina de retención.
(4.-) Cambiar el drenaje de la ciénaga y/o jagüey proyectándola hacia el extremo final del cuerpo receptor, con el propósito de mejorar las condiciones hidráulicas y de mezcla del cuerpo receptor, lo cual incidirá notablemente en mejorar la aireación del cuerpo de agua y elevar los niveles de oxígeno disuelto y disminuir las cargas de material orgánico
SI CUMPLE.
OBSERVACIONES =
(5.-) Entregar el informe técnico del cambio del punto de drenaje de la ciénaga y/o jagüey proyectándola hacia

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO No: 00000755 DE 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA GASEOSAS POSADA TOBÓN S.A. –POSTOBON PLANTA MALAMBO

<p><i>el extremo final del cuerpo receptor, con el propósito de mejorar las condiciones hidráulicas y de mezcla del cuerpo receptor, lo cual incidirá notablemente en mejorar la aireación del cuerpo de agua y elevar los niveles de oxígeno disuelto y disminuir las cargas de material orgánico</i></p>
<p>SI CUMPLE.</p>
<p>OBSERVACIONES =</p>

La CRA mediante Resolución No. 00034 del 31 de enero de 2014, aprueba el Plan de Gestión del Riesgo para el manejo de Vertimientos.

Gaseosas Posada Tobón S.A. –POSTOBON Planta Malambo...**CUMPLE**

La CRA mediante Auto No. 00420 del 16 de Julio de 2014, hace unos requerimientos a la empresa Gaseosas Posada Tobón, POSTOBON S.A.-Malambo. Presentar permiso expedido por la agencia Nacional de Infraestructura (ANI) para la tubería de vertimientos hacia el Boxcoulvert y presentar informe técnico de los trabajos.

Gaseosas Posada Tobón S.A. –POSTOBON Planta Malambo...**CUMPLE**

La CRA mediante Auto No. 001440 del 29 de diciembre de 2014, hacen unos requerimientos a la empresa Gaseosas Posada Tobón, POSTOBON S.A.-Malambo

- *Implementar un esquema administrativo y operativo que permita coordinar acciones de prevención y reducción de los factores generadores de Olores Ofensivos y que permita evitar afectación de las condiciones ambientales y socioeconómicas del área de influencia de la Planta POSTOBON S.A.*
- *Elaborar e implementar un Programa de mantenimiento Preventivo y Predictivo del Cuerpo receptor (Reservorio y/o Jagüey) y de los canales de conducción (canal interno y Canal sobre la vía Oriental), los cuales hacen parte de la estructura del Sistema de Gestión de los vertimientos, a fin de disminuir los riesgos potenciales de generación de Olores Ofensivos.*
- *Presentar el respectivo informe a la CRA, detallando las medidas implementadas para optimizar su sistema de gestión de los vertimientos Industriales.*

Gaseosas Posada Tobón S.A. –POSTOBON Planta Malambo...**CUMPLE**

Una vez revisado los expediente de la empresa Gaseosas Posada Tobón S.A. –POSTOBON Planta Malambo y realizada la visita de inspección técnica, se concluye que:

Al momento de la visita de seguimiento se evidenció lo siguiente:

La Piscina de retención se encontraba fuera de servicio por mantenimiento correctivo. Reparación de la Geo-membrana, limpieza y retiro de lodos para su disposición con un gestor especializado. Se informa que dichos trabajos de mantenimiento terminan en mes y medio.

El agua tratada se descargaba directamente desde la canaleta Parshall hacia el canal que las conduce al cuerpo receptor.

Se constató que el oxígeno disuelto en el reactor Aerobio mejoró (2,8 mg/l) en comparación con la última visita de seguimiento. Se informó que se hizo mantenimiento a los sopladores los cuales se están haciendo cada 2 meses a todo el sistema de gestión de los vertimientos.

La empresa realizó mantenimiento y limpieza al canal interno de conducción de aguas residuales tratadas (desde la salida de la PTAR hasta el reservorio), al canal que recibe los drenajes del Jagüey hasta el BoxCoulvert en la vía Oriental y mantenimiento y limpieza al Reservorio y/o el Jagüey.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO No: 000 007 55 DE 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA GASEOSAS POSADA TOBÓN S.A. –POSTOBON PLANTA MALAMBO

Se evidencia Trabajos en el cuerpo receptor: Se sembró tubería para conducir las aguas residuales tratadas desde el cuerpo receptor hasta el Box Cuolvert de la vía Oriental, Se realizaron obras civiles (caseta de bombeo entre otras), se montó equipo de bombeo (3 bombas de 30 caballos de fuerza cada una). Se informó que el proyecto de mejoramiento del sistema de descarga de aguas residuales tratadas se culminará a finales de Abril de 2015.

La empresa mediante Radicado No. 010245 del 14 de noviembre de 2014, entrega informe de mantenimiento del sistema de gestión de los vertimientos, en cumplimiento del Auto No. 00420 del 16 de Julio de 2014.

La empresa POSTOBON S.A., mediante Radicado No. 001285 del 18 de febrero de 2015 entrega los resultados del estudio de caracterización de Los vertimientos líquidos en cumplimiento del artículo segundo de la Resolución No. 000082 del 28 de febrero de 2013. Realizado del 19 al 21 de noviembre de 2014

Resultados:

(1)- El punto denominado VERTIMIENTO FINAL –SALIDA PISCINA DE RETENCION el cual fue monitoreado por 3 días consecutivos con toma de alícuota cada 30 minutos durante 5 horas diarias **CUMPLE** con los parámetros ,temperatura ,PH, material flotante , de igual forma se concluye que la PTAR cumple con los porcentajes de remoción DBO y Grasas y aceites Establecido en Decreto 1594 de 1984 del Ministerio de Agricultura (Art. 72).

(2)- Salida cuerpo Receptor- EFLUENTE VÍA ORIENTAL.

pH (unidades): Rango 7,48– 7,59
 Temperatura (°C) máxima: 34,1
 Oxígeno disuelto (mg/L): 2,62

El parámetro Oxígeno disuelto está bajo en el Jagüey, se debe mejorar la aireación del Reservorio y Del canal hacia el Box Coulert en la vía Oriental.

La empresa mediante Radicado No. 003391 del 21 de Abril de 2015, presenta u informe técnico para dar cumplimiento al Auto No. 001440 del 29 de diciembre de 2014. La empresa presenta el informe técnico para dar cumplimiento al Auto No. 001440 del 29 de diciembre de 2014

En el documento se presenta el Plan de Gestión del Vertimiento teniendo a mejorar los niveles de oxígeno disuelto del agua residual tratada después de la salida del sistema de tratamiento hasta el boxculvert ubicado en la vía en la oriental, con el fin de evitar la generación de olores ofensivos:

1. Esquema administrativo y operativo para coordinar acciones de prevención y reducción de olores ofensivos.
2. Programa de mantenimiento preventivo y predictivo del cuerpo de agua receptor del vertimiento (reservorio y/o jagüey) y de los canales de conducción interno y externo (sobre la vía oriental).
3. Medidas implementadas para la optimización del sistema de gestión del vertimiento.

La empresa Gaseosas Posada Tobón S.A. –POSTOBON Planta Malambo, ha cumplido con las obligaciones ambientales establecidas por esta Corporación mediante Resolución No. 000082 del 28 de febrero de 2013, Resolución No. 00034 del 31 de enero de 2014, Auto No. 00420 del 16 de Julio de 2014 y el Auto No. 001440 del 29 de diciembre de 2014.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO No: 00000755 DE 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA GASEOSAS POSADA TOBÓN S.A. -POSTOBON PLANTA MALAMBO

Que el medio ambiente es un derecho colectivo que debe ser protegido por el Estado, estableciendo todos los mecanismos necesarios para su protección.

En mérito de lo anterior se,

DISPONE

PRIMERO: Requerir a la empresa Gaseosas Posada Tobón S.A.-POSTOBON, identificada con Nit 890.903.939-5, y cuyo representante legal es el Señor Cesar Hernando Pineda, deberá dar cumplimiento a lo siguiente:

- En lo sucesivo DEBE cumplir con la frecuencia de monitoreo de los vertimientos líquidos conforme a lo establecido por esta Corporación mediante la Resolución No. 000082 del 28 de febrero de 2013.
- Seguir dando cumplimiento a los requerimientos establecidos por esta Corporación mediante Resolución No. 00034 del 31 de enero de 2014, Auto No. 00420 del 16 de Julio de 2014 y el Auto No. 001440 del 29 de diciembre de 2014.

PARAGRAFO: La empresa deberá seguir cumpliendo con los requerimientos realizados por la Corporación y además dar cumplimiento a toda la normatividad legal vigente.

SEGUNDO: El incumplimiento del requerimiento establecido en el presente auto, será causal para que se apliquen las sanciones establecidas en la Ley 1333 de 2009, previo trámite del procedimiento sancionatorio respectivo.

TERCERO: Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo al interesado o a su apoderado debidamente constituido o a cualquier persona interesada que lo solicite por escrito, de conformidad con el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993 y con los artículos 67,68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

CUARTO: Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición ante esta Gerencia, el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

Dado en Barranquilla a los **29 SET. 2015**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Juliette Sleman Chams
JULIETTE SLEMAN CHAMS
GERENTE DE GESTION AMBIENTAL (C)